MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 230 -2022-MDCC

Cerro Colorado, 22 de diciembre del 2022.

VISTOS:
El Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado; la propuesta efectuada por el Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:
Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotor del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, establecen reglas de ingreso al régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS, para garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, prescribiendo que el acceso a dicho régimen se realiza obligatoriamente mediante concurso público.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la primera disposición complementaria final de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el régimen del Decreto Legislativo 1057 estando excluidos de la realización del concurso público de méritos previsto en la Ley, la misma que debe ser entendida en el sentido que se refiere únicamente al personal de libre designación y remoción; es decir a aquellos servidores públicos que ocuparían cargos de confianza.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2021-MDCC de fecha 30 de abril del 2021 se aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación de Personal Provisional CAP aprobado por Ordenanza Municipal N° 384-MDCC, disponiéndose que la clasificación del Sub Gerente de Contabilidad y Costos sea "Cargo de Confianza".

Que, la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos es una unidad orgánica de apoyo de la Gerencia de Administración y Finanzas, que tiene como objeto conducir las acciones de ejecución de las operaciones financieras del sistema de contabilidad gubernamental de la Municipalidad, de acuerdo al marco legal establecido. La Sub Gerencia de Contabilidad y Costos depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, conforme a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en consideración a la propuesta efectuada por el Gerente Municipal;

SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir desde el 22 de diciembre del 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2022 al señor CPC RENÉ MARIO RAMOS GONZALES en el cargo de confianza de Sub Gerente de Contabilidad y Costos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado bajo la modalidad del Decreto Legislativo 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente y su archivo conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Gestión de Talento Humano las acciones que correspondan a partir de la emisión de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. J.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe